



PLAN DOCENTE

60^a PROMOCIÓN DE
LA CARRERA FISCAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA



Centr
Estud
Juríd



CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE	3
1.1.	PRESENTACIÓN POR LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO	3
1.2.	PRESENTACIÓN POR LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	5
2.	INTRODUCCIÓN.....	7
3.	ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO	8
4.	FASE TEÓRICO PRÁCTICA	10
4.1.	CONTENIDOS	14
4.2.	CRONOGRAMA	16
5.	FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS.....	17
5.1.	OBJETIVOS.....	17
5.2.	CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN	20
6.	FASE INTERMEDIA	20
7.	EVALUACIÓN	21
7.1.	REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO	21
7.2.	EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICA – PRÁCTICA	22
7.3.	EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS	22
7.4.	CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO SELECTIVO.....	23
8.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	24
8.1.	PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COVID-19	24
8.2.	DELEGADOS	24
8.3.	PERMISOS Y AUSENCIAS	24
8.4.	BUZONES INSTITUCIONALES.....	25
8.5.	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	25
8.6.	BIBLIOTECA	27
9.	PUNTOS DE CONTACTO	28
9.1.	PUNTOS DE CONTACTO EN EL CEJ	28
9.2.	PUNTOS DE CONTACTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	29
10.	ANEXO I: CRONOGRAMAS FASE TEÓRICO-PRÁCTICA.....	30
10.1.	Semana 1 (18 al 21 de enero de 2022)	30
10.2.	Semana 2 (24 al 28 de enero de 2022)	30

10.3.	Semana 3 (del 31 de enero al 4 de febrero de 2022)	31
10.4.	Semana 4 (del 7 al 11 de febrero de 2022)	31
10.5.	Semana 5 (del 14 al 18 de febrero de 2022).....	31
10.6.	Semana 6 (del 21 al 25 de febrero de 2022).....	32
10.7.	Semana 7 (del 28 de febrero a 4 de marzo de 2022)	32
10.8.	Semana 8 (del 7 al 11 de marzo de 2022).....	32
10.9.	Semana 9 (del 14 al 18 de marzo de 2022)	33
10.10.	Semana 10 (del 21 al 25 de marzo de 2022)	33
10.11.	Semana 11 (del 28 de marzo al 1 de abril de 2022)	34
10.12.	Semana 12 (del 4 al 8 de abril de 2022)	34
10.13.	Semana 13 (del 18 al 22 de abril de 2022).....	35
10.14.	Semana 14 (del 25 al 29 de abril de 2022).....	35
10.15.	Semana 15 (del 2 al 6 de mayo de 2022).....	36
10.16.	Semana 16 (del 9 al 13 de mayo de 2022)	36
10.17.	Semana 17 (del 16 al 20 de mayo de 2022)	36
10.18.	Semana 18 (del 23 al 27 de mayo de 2022)	37
10.19.	Semana 19 (del 30 de mayo al 3 de junio)	37

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DOCENTE

1.1. PRESENTACIÓN POR LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Queridas/os fiscales en prácticas, compañeras y compañeros:

Quiero daros la bienvenida y transmitir os mi más sincera enhorabuena. Os incorporáis como fiscales en prácticas tras años de estudio, de renuncias y de duro trabajo y esfuerzo con un objetivo en el horizonte: dedicar vuestra vida profesional al servicio público, a la justicia y a la sociedad. Un camino en el que os ha acompañado el apoyo incondicional, la comprensión y el soporte de vuestras familias, parejas y amistades. Por eso, mi felicitación es también para ellos/as.

Comenzáis ahora una nueva e ilusionante etapa con vuestra formación inicial en el Centro de Estudios Jurídicos -la "escuela de fiscales"- antes de uniros a esta gran familia que es la carrera fiscal.



La formación es uno de los objetivos prioritarios de la Fiscalía General del Estado, pues la permanente búsqueda de la excelencia y la mejor cualificación profesional constituye una garantía para el cumplimiento de nuestra misión constitucional: ser defensores de la legalidad, de los derechos de la ciudadanía y del interés público y social, como servidores públicos que somos.

Este 2021 que ahora finaliza celebramos el 40 aniversario de nuestro Estatuto Orgánico, cuatro décadas de andadura del Ministerio Fiscal democrático. Un momento para reafirmar nuestros compromisos, pero también para mirar a un futuro que viene cargado de nuevos retos, como el proyectado cambio de modelo procesal penal, con el fiscal como director de la investigación. Un futuro en que avanzamos hacia un nuevo marco estatutario de reforzada autonomía y hacia un principio de defensa universal: de los menores, de las víctimas, de los vulnerables, de quienes sufren violencia o discriminación, del medio ambiente, de los derechos humanos. Un futuro en que quiero que estemos involucrados todos/as -también vosotros/as- los que integramos la carrera fiscal.

La institución ha de evolucionar con la ciudadanía a la que sirve, ha de ser motor de cambio, herramienta para construir una sociedad mejor, más justa, más libre y más igualitaria.

Por ello, este Plan de Formación que ahora os presento, elaborado en estrecha colaboración entre la Fiscalía General del Estado y el Centro de Estudios Jurídicos, tiene por finalidad alcanzar las habilidades y conocimientos necesarios para el

desempeño de vuestras funciones, a través de la capacitación técnico-jurídica, del fortalecimiento de la especialización y del dominio las herramientas prácticas, pero también de la sensibilización hacia los colectivos más necesarios de protección, de la integración transversal de la perspectiva de género, del principio de igualdad y de los valores constitucionales y los derechos humanos.

Aquí da comienzo vuestro primer periodo de formación. Pero los/as fiscales nunca dejamos de estudiar, estamos en constante aprendizaje. No solo a través de cursos, talleres, charlas o proyectos. También aprendemos los unos de los otros, compartiendo y desarrollándonos con las aportaciones de los/as compañeros/as. Porque nuestra fortaleza está en el colectivo y nuestra riqueza, en el trabajo en equipo, seña de identidad de la institución.

Os doy la más calida bienvenida a una carrera apasionante. Sois la Fiscalía del siglo XXI, una Fiscalía que precisa de vuestra responsabilidad, pero también de vuestro empuje, ilusión, vocación y profunda convicción en el servicio público. Os deseo en ello el mayor de los éxitos, que serán los de toda la sociedad.

Dolores Delgado García
Fiscal General del Estado

1.2. PRESENTACIÓN POR LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Estimadas alumnas, estimados alumnos,

Os doy la bienvenida al Centro de Estudios Jurídicos, donde durante los próximos meses seguiréis el curso selectivo que, tras superar la oposición, constituye la segunda fase del proceso de selección para el acceso a la Carrera Fiscal.



El curso selectivo, dividido en una parte teórico-práctica y una práctica, está dirigido a capacitaros para desarrollar las funciones que asumiréis tras superarlo. Para lograrlo, en el curso se trabajará a través de la profundización especializada en los conocimientos teóricos de mayor incidencia en las actividades propias de la Carrera Fiscal y del aprendizaje en el ejercicio práctico de las actuaciones y funciones propias de estas actividades.

Tras la alteración de las condiciones ordinarias de la formación inicial motivada por la pandemia de covid-19, el curso selectivo del proceso de selección convocado en 2020 amplía su duración y retoma los mecanismos y formatos habituales, sin abandonar del todo las posibilidades de formación y trabajo *on line* en las que el Centro de Estudios Jurídicos tanto ha avanzado durante los últimos dos años. La diversidad de formatos permite una mejor adaptación a distintos condicionantes y a los objetivos que persigue cada actividad, facilitando la formación. Como es predicable en tantos ámbitos, la adecuación de los formatos a las distintas necesidades es clave en la consecución del éxito; o, en otras palabras, la forma también es fondo.

En todo caso, aunque las condiciones actuales hayan permitido retomar la formación presencial en este curso selectivo, es importante que tengáis presente que, como es público y notorio, la situación sanitaria es aún muy delicada. Por ello, os llamo a la prudencia y a cumplir estrictamente las medidas de prevención oportunas, tanto en el Centro de Estudios Jurídicos como fuera de este ámbito. Tras el duro camino que habéis seguido para llegar hasta aquí, es importante que ninguna imprudencia afecte a la consecución final de vuestra meta.

Como fiscales en prácticas, tenéis ante vosotros una gran responsabilidad para la que os habéis estado preparando no solo durante la oposición, sino durante toda vuestra trayectoria académica. Asumirla implica querer aspirar a la excelencia, sin que esa

aspiración se limite a vuestra futura acción profesional, sino extendiéndola a vuestra actuación general y cotidiana.

Habéis elegido un camino de servicio público que debe aportar seguridad y protección a las ciudadanas y ciudadanos, actuando, como establece la Constitución, en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público. Esta misión constitucional requiere incorporar al trabajo diario, además de una elevada calidad técnica, un gran componente de humanidad, empatía y solidaridad con las situaciones que afectan a la ciudadanía para la que trabajaréis.

Por eso, en el Centro de Estudios Jurídicos hemos organizado un curso selectivo de acuerdo con el plan elaborado por Fiscalía General del Estado que incorpora, además de la ampliación y profundización de conocimientos jurídicos y relativos a la propia Carrera Fiscal, la adquisición de las competencias y habilidades personales e interpersonales necesarias para su adecuada aplicación práctica, así como contenidos extrajurídicos e interdisciplinarios que complementen debidamente a los anteriores.

Espero que el curso os ayude en la consecución de estos objetivos y os sirva para ser, en el futuro, las y los mejores fiscales posibles, en beneficio de la institución de la que aspiráis a formar parte, del sistema de Justicia y del conjunto de la sociedad. Os deseo el mayor de los éxitos en este camino y os brindo toda la colaboración del Centro de Estudios Jurídicos para que, a través de la mejor formación, así sea posible.

Abigail Fernández González
Directora del Centro de Estudios Jurídicos

2. INTRODUCCIÓN

La calidad de la justicia depende en gran medida de la formación de los Jueces y Fiscales, pues gracias a ésta se contribuye a la prestación de un mejor servicio público.

La formación no es solo un derecho de todos los Fiscales, sino que constituye, también, un verdadero deber frente a la sociedad, como recuerda la Instrucción número 5/1993 de la Fiscalía General del Estado, y una garantía de que el justiciable recibirá un servicio público de calidad, como se contempla en el Libro Blanco del Ministerio Fiscal.

La formación, además, debe ser para los Fiscales un objetivo prioritario y preferente a lo largo de toda su carrera profesional. Por ello uno de los objetivos del periodo de formación inicial es que el Fiscal en prácticas descubra la necesidad de una formación constante, dinámica y transformadora como instrumento de mejora y de consecución de estándares de excelencia profesional.

Tal y como se establece en el artículo 3 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, y de conformidad con el artículo 434 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y resto de normativa de aplicación, el Centro de Estudios Jurídicos es el organismo encargado de llevar a efecto la formación inicial de los aspirantes al ingreso en la Carrera Fiscal.

La citada formación inicial constituye la segunda fase del proceso selectivo y consiste en un curso de formación teórico-práctica que tiene una parte presencial en el CEJ y otra parte de estancia en órganos jurisdiccionales. Esta fase tiene eminentemente un carácter práctico dirigido a complementar los conocimientos teóricos de quienes han superado la fase de oposición.



Por un lado, se trata de enseñar el oficio de Fiscal. En este sentido se pretende, no solamente incrementar los conocimientos de los Fiscales en prácticas, sino aprender a gestionar los conocimientos teóricos ya adquiridos en la fase de oposición. Por otro, deben ofrecerse espacios de reflexión y debate acerca del papel que los Fiscales están llamados a desempeñar en el fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho.

Los planes docentes de la Carrera Fiscal se someten anualmente a una revisión para asegurar que la formación que reciben los Fiscales en prácticas, durante su estancia en el Centro de Estudios Jurídicos, les proporcione de forma progresiva las competencias y habilidades que les permitan una más rápida y eficaz incorporación a sus destinos profesionales.

El plan docente de la 60ª promoción de la Carrera Fiscal ha sido aprobado el 10 de enero de 2022 por el Consejo Rector del CEJ y se ajusta en contenidos y duración al plan de estudios elaborado por la Fiscalía General del Estado. Se ha contado con la participación de la Comisión Pedagógica del Centro, cuyas alegaciones han sido valoradas, respondidas e incorporadas en la medida de lo posible.

El Plan docente de la 60ª Promoción de la Carrera Fiscal sigue marcado por la situación excepcional de crisis sanitaria en la que aún nos encontramos. Si bien el CEJ apuesta por la presencialidad, ésta se configura en un contexto claro y desarrollado de entorno virtual. Ello nos permitirá no sólo avanzar en nuestros propósitos pedagógicos sino además estar plenamente preparados a la propia evolución de la situación sanitaria causada por el COVID-19.

3. ORGANIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

El curso selectivo de la 60ª promoción de la Carrera Fiscal se extenderá desde **el 18 de enero de 2022** hasta **el 16 de diciembre de 2022** y se impartirá de acuerdo con la siguiente distribución:

- **Fase teórico-práctica:** se desarrollará en formato semipresencial, del **18 de enero al 10 de junio de 2022**, siendo predominante el formato presencial, salvo que debido a circunstancias requeridas por la situación de la pandemia de COVID-19, sea necesario cambiar el formato a online. La última semana se llevarán a cabo actividades online con el fin de facilitar el traslado del alumnado al destino de las prácticas. El horario será por regla general de mañana y tarde de lunes a jueves y de mañana los viernes.
- **Fase de prácticas tuteladas:** se desarrollará **del 13 de junio al 30 de noviembre** y supondrá la incorporación de los fiscales en prácticas a las Fiscalías Provinciales y de Área bajo la dirección de un equipo tutorial. Una vez finalizadas se entregarán los informes finales del alumnado y equipo tutorial.

- **Fase intermedia.** Se llevará a cabo durante el mes de agosto, durante el cual se facilitará material didáctico de carácter asíncrono que el alumnado deberá consultar de manera autónoma, con el fin de complementar su formación incidiendo en aspectos como la igualdad de oportunidades, la lucha contra la violencia de género o el desarrollo de competencias digitales o idiomas.
- Desde el 1 de diciembre y hasta el nombramiento de los abogados fiscales, se complementará la formación con contenido online.
- La semana del 11 al 17 de abril de 2022 se considerará no lectiva.

Desde el CEJ, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la impartición de las sesiones presenciales en condiciones de seguridad (puede consultarse más información al respecto en el apartado Prevención, protección y vigilancia COVID-19 de este plan de estudios).

En cualquier caso, téngase en cuenta que las fechas y formatos aquí indicados podrán sufrir modificaciones como consecuencia de la evolución de la situación sanitaria causada por el COVID-19.



4. FASE TEÓRICO PRÁCTICA

Respecto al contenido del curso teórico-práctico se prevé que, con el fin de que puedan desarrollar las competencias técnicas, relaciones personales y habilidades que serán fundamentales para el posterior desempeño y desarrollo de su carrera profesional, el curso teórico-práctico se basa en una metodología activa y participativa, facilitada por la creación de grupos restringidos.

La primera fase formativa, de carácter teórico-práctica, tendrá una duración de veinte semanas, durante la que los/as fiscales en prácticas recibirán formación en distintas áreas, entre otras: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal; derechos y garantías constitucionales; práctica procesal penal; formación especializada; jurisdicción civil y menores; derechos humanos, derecho comparado y europeo; perspectiva de género e igualdad.

Esta formación se verá completada por otra de carácter multidisciplinar dedicada a la impartición de formación en principios deontológicos de la carrera fiscal; protección de datos; tecnologías de la información y la comunicación; idiomas y liderazgo, comunicación y negociación. También se realizarán talleres, charlas, seminarios y visitas a distintas instituciones y con operadores jurídicos que trabajan y se relacionan diariamente con el Ministerio Fiscal.

En esta fase se apuesta por una formación eminentemente práctica basada en el método del caso concreto y centrada en el estudio de expedientes judiciales reales de diferentes fiscalías territoriales. Ello se complementará con el estudio pormenorizado de la doctrina de la Fiscalía General del Estado plasmada en sus Circulares, Consultas e Instrucciones y con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y de los Tribunales europeos.

Uno de los objetivos que se persigue con el curso teórico-práctico es obtener una profusa formación en el tratamiento de la doctrina relativa a los derechos fundamentales y las garantías procesales desde una perspectiva constitucional, módulo que será coordinado por el Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional y que concluirá con una visita al Tribunal Constitucional.

La formación en las distintas especialidades (civil; menores; vigilancia penitenciaria; extranjería; criminalidad informática; cooperación internacional; odio y discriminación; discapacidad y personas mayores; violencia sobre la mujer; delitos económicos y delitos contra la salud pública) se ha convertido en el eje vertebrador del Plan Docente de la 60ª promoción con un significativo aumento de horas lectivas. Asimismo, se han introducido dos materias de especial interés: los delitos de odio y la formación en personas con discapacidad y mayores.

Destaca como novedad la formación en delitos contra la seguridad vial, con especial incidencia en el estudio de los problemas concursales y de tipicidad que se pueden plantear, principalmente tras la reforma operada por la Ley Orgánica 2/2019.

Dentro de este módulo se desarrollará un taller sobre el *baremo* con la finalidad de que los/as fiscales en prácticas conozcan su aplicación para la indemnización de los daños personales, conforme a la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, *de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación*. Estos módulos serán coordinados por los/as Fiscales de Sala de cada una de las especialidades. Se apuesta, asimismo, por mantener la formación especializada en el ámbito de las jurisdicciones contencioso-administrativa y social, novedad introducida en el Plan Docente de 2021 y que responde a la necesidad de dar formación a los/as fiscales en prácticas en estas especialidades, ante la realidad de que puedan asumir en sus primeros destinos asuntos de esta naturaleza.

En especial, debe destacarse un año más la importancia del módulo de perspectiva de género e igualdad como bloque propio. Ello responde a una necesidad formativa ineludible, alcanzar la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en la carrera fiscal, tanto en su acceso como en el desarrollo de su profesión conforme al Plan de Acción 2021-2022, en desarrollo del Plan de Igualdad de la carrera fiscal y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 310 LOPJ —modificado por Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, *sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género*—, según el cual todas las pruebas selectivas para el ingreso y la promoción en las carreras judicial y fiscal habrán de contemplar el estudio del principio de igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo las medidas en materia de violencia sobre la mujer.

Otra de las novedades introducidas en el Plan Docente de 2021 y que en el presente ejercicio se ha querido potenciar es la formación en mediación, justicia restaurativa y conformidades.



La crisis sanitaria como consecuencia de la pandemia por coronavirus ha puesto de relieve la importancia de fomentar la formación en competencias digitales, es decir, de dotar de los conocimientos y habilidades que permitan un uso seguro y eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En este sentido, se han previsto varias sesiones con el fin de reforzar estas competencias. También se ha introducido formación en el uso de herramientas de búsqueda en bases de datos especialmente relevantes para el desarrollo de las funciones fiscales (CENDOJ, Tribunal Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos y Tribunal de Justicia de la Unión Europea), con la finalidad de ayudar a los/as fiscales en prácticas a manejar con mayor fluidez estos instrumentos.

Otras importantes novedades de este Plan Docente son introducir un módulo específico sobre Delitos contra la Administración Pública, un Taller sobre la Fiscalía Europea (creada en virtud de la LO 9/2021, de 1 de junio), así como incorporar un Taller específico en materia de Derechos Humanos, si bien esta materia se desarrollará con carácter transversal en otras materias del Plan de Formación, tales como la violencia de género, la trata de seres humanos, la lucha contra el discurso del odio, la protección de la infancia, menores extranjeros no acompañados o personas con discapacidad.

En relación a las personas con discapacidad, la reforma operada por la Ley 8/2021 tiene un mandato muy concreto en materia de formación de los/as fiscales. Concretamente, la disposición adicional segunda, que versa sobre medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, establece que «el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, asegurarán una formación general y específica, en medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, en los cursos de formación de Jueces y Magistrados, Fiscales, (...)».

Ello hace necesario contemplar a lo largo del período de formación el tratamiento de la discapacidad, así como dedicar una especial atención a los procedimientos que les puedan afectar y al lenguaje que se deba emplear en dichos supuestos, atendiendo así a las obligaciones que dimanar de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, aprobada el 30 de marzo de 2007 y en vigor desde el 3 de mayo de 2008, así como de los demás textos normativos.

Se ha reflejado de forma independiente el procedimiento ante el Tribunal del Jurado, dado el absoluto protagonismo que el Ministerio Fiscal tiene a lo largo del mismo. En este módulo se abordará desde un prisma eminentemente práctico las peculiaridades de la instrucción, la determinación de los hechos objeto de persecución, la calificación y la celebración del juicio oral.

El curso incluye también un módulo de simulaciones y técnicas de interrogatorio que permite enriquecer los conocimientos teóricos aprendidos durante la oposición y desarrollar una metodología de aprendizaje activa que garantice la adquisición de habilidades en este ámbito.

Junto a las actividades anteriormente reseñadas, se han incluido una serie de actividades monográficas que destacan por su interés práctico y su adecuación a las necesidades de la carrera fiscal. Entre ellas cabe destacar el estudio de la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia, el Código Ético del Ministerio Fiscal y el Manual de estilo del Ministerio Fiscal. Como complemento, se ha introducido un taller de lenguaje jurídico, uno de oratoria, argumentación y retórica. Con la finalidad de adquirir habilidades para desarrollar el trabajo en equipo, se ha previsto la celebración de un taller dirigido y organizado por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional que será complementado con la formación de los/as fiscales en prácticas en materias de liderazgo, comunicación persuasiva, autoconocimiento y negociación.

Durante esta fase teórico-práctica se realizarán prácticas en la Fiscalía Provincial de Madrid y en los Juzgados de Plaza de Castilla (Madrid). También se llevará a cabo, durante el mes de mayo, a través del programa AIAKOS, el intercambio con fiscales de otros países, lo que permitirá a los/as fiscales en prácticas visitar diversas escuelas de formación judicial de la Unión Europea y conocer de primera mano los diferentes sistemas judiciales.



4.1. CONTENIDOS

En el Plan de Formación 2022 se desarrollarán los siguientes contenidos:

- Módulo 1: Ministerio Fiscal y Deontología de la Carrera Fiscal.
- Módulo 2: Derechos y garantías constitucionales.
- Módulo 3: Práctica procesal penal.
- Módulo 4: El Ministerio Fiscal en la jurisdicción civil.
- Módulo 5: El Ministerio Fiscal en la jurisdicción de menores.
- Módulo 6: Perspectiva de género e igualdad.
- Módulo 7: Simulación de juicios.
- Módulo 8: Prácticas en la Fiscalía de Madrid
- Módulo 9: Delitos contra la salud pública.
- Módulo 10: Delitos contra la Administración Pública.
- Módulo 11: Taller del Procedimiento de Jurado.
- Módulo 12: Visitas

Especialidades:

- 1. Extranjería.
- 2. Vigilancia penitenciaria.
- 3. Criminalidad informática.
- 4. Cooperación internacional.
- 5. Medio ambiente.
- 6. Violencia de género.
- 7. Siniestralidad laboral.
- 8. Seguridad vial.
- 9. Contencioso-administrativo.
- 10. Social.
- 11. Delitos económicos.
- 12. Delitos de odio y contra la discriminación.
- 13. Protección de las personas con discapacidad y mayores.

Talleres:

- Formación en TIC.
- Formación en el uso de herramientas de búsqueda en base de datos.
- Protección de datos.
- Carta de Derechos de los Ciudadanos.
- Modelos alternativos de resolución de conflictos
- Prevención de riesgos laborales.
- Derechos Humanos, europeo y derecho comparado.
- Medicina legal y forense.
- Comunicación y el M. Fiscal
- Fiscalía Europea.
- Jornadas de liderazgo.
- Jornadas de comunicación y lenguaje claro.
- El lenguaje jurídico.
- La psicología del testimonio con especial incidencia a la testifical de menores de edad y personas víctimas de delitos contra la libertad sexual.
- Taller LGTBI.
- Fiscal Primer día; Fiscal Primera Guardia

4.2. CRONOGRAMA

La distribución temporal de los contenidos durante la fase teórico-práctica es la siguiente:

		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
18-21 ENE	M		INAGURACIÓN Y BIENVENIDA	MÓDULO 1: MINISTERIO FISCAL Y DEONTOLOGÍA C. F.		TALLER
	T			VISITA	VISITA	
24-28 ENE	M	MÓDULO 2: DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES				VISITA
	T	TALLERES				
31 ENE - 4 FEB	M	MÓDULO 4: EL MINISTERIO FISCAL EN LA JURISDICCIÓN CIVIL				VISITA
	T	TALLERES				
7-11 FEB	M	VISITA	MÓDULO 3: PRÁCTICA PROCESAL PENAL (PPP)			VISITA
	T		TALLERES			
14-18 FEB	M	M3 PPP	TALLER	M3 PPP	TALLER	M3 PPP
	T	MÓDULO 3: PRÁCTICA PROCESAL PENAL				
21-25 FEB	M	M3 PPP		TALLER	M3 PPP	VISITA
	T	TALLER	MÓDULO 7: SIMULACIÓN DE JUICIOS			
28 FEB - 4 MAR	M	MÓDULO 3: PRÁCTICA PROCESAL PENAL (PPP)				VISITA
	T	TALLER	M7: SIMULACIÓN DE JUICIOS	M3 PPP		
7-11 MAR	M	MÓDULO 8: PRÁCTICAS EN LA FISCALÍA DE MADRID				TALLER
	T					
14-18 MAR	M	TALLERES			M9: DELITOS CONTRA S. P.	TALLER
	T				TALLER	
21-25 MAR	M	M6: PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD			TALLER	TALLER
	T	M11: TALLER DEL PROCEDIMIENTO DE JURADO				
28 MAR - 1 ABR	M	MÓDULO 5: EL MINISTERIO FISCAL EN LA JURISD. MENORES				VISITA
	T	TALLERES				
4-8 ABR	M	ESP13. PROTECC. DE LAS PERSONAS CON DISCAP.Y MAYORES				VISITA
	T	ESP13	TALLER	ESP13	TALLER	
11-15 ABR	M	SEMANA SANTA (NO LECTIVO)				
18-22 ABR	M	ESP1. EXTRANJERÍA			ESP7. SINIESTR. LABORAL	VISITA
	T	OTRAS ACTIVIDADES Y TALLERES				
25-29 ABR	M	ESP3. CRIMIN. INFORM.		TALLERES Y VISITAS		TEATRO
	T	TALLERES				
2-6 MAY	M	FESTIVO	ESP12. ODIO Y CRIMINALIDAD	ESP8. SEGURIDAD VIAL		VISITA
	T		TALLERES			
9-13 MAY	M	ESP9. CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO		ESP2. VIGILANCIA PENITENCIARIA		VISITA

	T	VISITA	TALLER	M1: DEONTOLOGÍA DE LA CARRERA FISCAL	
16-20 MAY	M	ESP5. MEDIO AMBIENTE	ESP4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL		TALLER
	T	VISITA	ESP5. MEDIO AMBIENTE	ESP4. C.I	
23-27 MAY	M	ESP11. DELITOS ECONÓMICOS		M10: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	VISITA
	T				
30 MAY - 3 JUN	M	E10. SOCIAL	ESP6. VIOLENCIA DE GÉNERO		VISITA
	T	CHARLA			

El **Anexo I** contiene el detalle de los cronogramas semanales.

5. FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

La etapa formativa inicial de los fiscales concluirá con una fase de prácticas tuteladas. Con ello se persigue completar la formación a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante la primera fase de formación presencial, facilitando así la incorporación al ejercicio de la función.



5.1. OBJETIVOS

Este segundo periodo supondrá la incorporación de los fiscales en prácticas a las Fiscalías Provinciales y de Área, donde les será asignado un Fiscal Tutor y un Fiscal Coordinador cuya selección se realizará por el Centro de Estudios Jurídicos con la colaboración de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, tras la valoración del proyecto de actuación remitido por los diversos peticionarios, su experiencia docente y de coordinación en años anteriores.

En este periodo de prácticas tuteladas, se pretende formar a profesionales, desde el plano técnico y humano, para desempeñar las funciones que tiene asignadas el Ministerio Fiscal (art. 3 EOMF) en cumplimiento de la misión constitucional de defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público y

social. Dentro de este marco constitucional, los objetivos formativos específicos que se pretenden conseguir en esta segunda fase de prácticas son los siguientes:

a) Competencias técnicas:

- Profundizar en el conocimiento del derecho sustantivo y procesal para la adecuada tramitación del procedimiento.
- Consolidar los conocimientos y habilidades adquiridas en la fase teórico-práctica desarrollada en el CEJ, en cuanto a la redacción de informes, extractos, formulación de calificaciones, interposición de recursos y demás resoluciones con la calidad y rigor propias de la función del fiscal.
- Fomentar la aplicación de la perspectiva de género con carácter transversal en todas las materias y contenidos inherentes a la función del fiscal.
- Aplicación del Manual de Estilo elaborado por la propia Fiscalía General del Estado con la finalidad de lograr una homogeneización de la estructura y forma de los escritos.
- Familiarizarse con la aplicación de herramientas TIC (Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones) necesarias para el óptimo y eficaz desempeño de la función del fiscal y atender a las exigencias derivadas de la implementación del “papel cero” en la Administración de Justicia.
- Aprender a extremar las precauciones derivadas del respeto en el tratamiento de los datos personales como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, conforme a la Instrucción de la FGE 2/2019 sobre la protección de datos en el ámbito del Ministerio Fiscal: el responsable y el Delegado de Protección de Datos.

b) Competencias relacionales

- Profundizar en la comprensión de la estructura y fines de la carrera fiscal, así como en los retos actuales y futuros.
- Fomentar el trabajo en equipo y coordinado del fiscal en sus diferentes ámbitos de actuación e intervención.
- Conocimiento personal, individual y directo de todos los agentes que intervienen en la administración de justicia.
- Consolidación de valores deontológicos y éticos que aseguren que la labor del fiscal obedece a principios éticos propios de una sociedad democrática.
- Aprender a manejar y controlar las situaciones de estrés y tensión que puedan surgir durante el desempeño profesional.

c) Competencias personales

- Conocimiento y aplicación de los valores constitucionales en la prestación del servicio público de la justicia.
 - Profundizar en el desarrollo de competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de las funciones propias de la jurisdicción de menores o en aquellas en las que estén implicadas víctimas de violencia de género y otros colectivos especialmente vulnerables.
 - Desarrollo de competencias y habilidades de expresión oral y lenguaje no verbal, gestión del despacho, técnicas de liderazgo.
 - Adquirir conciencia de la necesidad y de la oportunidad de la formación como un elemento dinámico y transformador que permite alcanzar cotas de excelencia profesional.
- d) Habilidades
- Adquirir habilidades de comunicación imprescindibles para intervenir en actos y vistas orales que impliquen la capacidad de discurso argumentativo, así como la escucha activa.
 - Planificación y organización de los tiempos de trabajo y adecuada gestión de la información. Aprendizaje de la gestión del tiempo y manejo del estrés.
 - Fomento del análisis conceptual y del análisis de problemas, fomento del pensamiento crítico, de la comunicación de resultados y de la autoevaluación.
 - Desarrollo de la inteligencia emocional.
 - Habilidades para el trabajo transversal interactuando con otros profesionales del Derecho y empleados públicos.
 - Desarrollo de aspectos gerenciales para la organización y coordinación del trabajo.

Los equipos tutoriales deberán velar por la consecución de estos objetivos y garantizar que los y las fiscales en prácticas adquieran los conocimientos, habilidades, competencias y destrezas necesarias para el ejercicio de las funciones propias de la Carrera Fiscal.



5.2. CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN

El periodo de prácticas tuteladas tiene una duración total de 20 semanas y se desarrolla de lunes a viernes con una duración de seis horas diarias. En este periodo se fomentará la participación de los fiscales en prácticas en juicios y actos judiciales en las grandes áreas de intervención de un fiscal, lo que permitirá a los fiscales en prácticas enriquecer los conocimientos teóricos aprendidos durante la oposición y desarrollar una metodología de aprendizaje activa. El periodo se desdoblará en la siguiente estructura y actividades mínimas a desarrollar:

ÁREAS	ACTIVIDADES OBLIGATORIAS
<ul style="list-style-type: none">✓ Penal✓ Civil✓ Violencia de género✓ Menores	<ul style="list-style-type: none">✓ Escritos y dictámenes✓ Servicio de guardia✓ Asistencia e intervención en vistas y actuaciones orales✓ Control de presos preventivos✓ Vistas y actuaciones orales✓ Protección de menores✓ ...

Previamente al inicio de las prácticas, se publicará el protocolo de actuación del período de prácticas tuteladas en el que se detallarán los objetivos formativos específicos de las mismas, las funciones de los coordinadores de tutorías y fiscales tutores y las actividades obligatorias a realizar por parte de los y las fiscales en prácticas.

6. FASE INTERMEDIA

Esta fase intermedia contiene una serie de actividades formativas complementarias y de visionado obligatorio con la finalidad de completar la formación impartida. Con ello se persigue ofrecer al alumnado en prácticas una formación integral que les ayude a desempeñar las funciones que tiene encomendadas, incidiendo en aspectos como la igualdad de oportunidades, la lucha contra la violencia de género o el desarrollo de competencias digitales.

Los recursos y materiales que se pondrán a disposición del alumnado, son de carácter asíncrono, por lo que el alumnado tendrá total libertad para avanzar de manera autónoma en el proceso de aprendizaje.

Estas actividades pretenden ser el complemento ideal a la formación adquirida durante la fase de oposición y de formación inicial.

7. EVALUACIÓN

7.1. REQUISITOS PARA LA SUPERACIÓN DEL CURSO SELECTIVO

El Estatuto del CEJ establece en su artículo 25 los requisitos para la superación del curso selectivo:

1. La superación del curso selectivo requiere:
 - a) No haber dejado de asistir, cualesquiera que fuesen las causas, a más de una quinta parte de las clases, actividades prácticas o sesiones docentes que integran el curso, sin perjuicio de lo establecido sobre responsabilidad disciplinaria.
 - b) Cumplido el requisito anterior, haber obtenido en el curso teórico-práctico de selección al menos la puntuación mínima exigida para la superación del proceso selectivo.
 - c) No haber sido sancionado con la pérdida del curso, ni haber perdido la condición de funcionario en prácticas por expediente disciplinario o como consecuencia de sentencia penal firme.

2. Quienes no pudieran realizar o concluir el curso teórico-práctico por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, podrán incorporarse al inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición, concurso o concurso-oposición previo.

3. Los alumnos que no superen el curso, salvo los que hayan sido objeto de la sanción del artículo 34.1.a), podrán asimismo incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en aquél.

4. En los supuestos previstos en los apartados 2 y 3 de este artículo, quienes no superaren el curso en esta segunda ocasión perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.



7.2. EVALUACIÓN DE LA FASE TEÓRICA – PRÁCTICA

La fase teórica-práctica, en el CEJ, se evaluará de la siguiente manera:

- La asistencia a las clases y actividades del curso teórico-práctico es obligatoria. De acuerdo con el artículo 25.1 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, la inasistencia a más del 20% del tiempo de clases de la fase teórica-práctica (1ª fase del curso selectivo) determinará la no superación del curso selectivo.
- Cada alumno dispondrá de una tarjeta identificativa personal e intransferible con la que diariamente deberá fichar al entrar y salir del centro, en los relojes de las aulas, sin perjuicio de los controles esporádicos de firmas que se realicen.
- La Dirección del Centro de Estudios Jurídicos evaluará la fase teórica-práctica en función de los resultados de las distintas pruebas finales relativas a los distintos módulos o especialidades, que consistirán en un caso práctico y/o test sobre las materias impartidas durante el curso, y de los resultados de las evaluaciones de los profesores sobre la participación en clase de los alumnos.

7.3. EVALUACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

Tal y como se establece en el artículo 19.3 del Estatuto del CEJ, los tutores y sus coordinadores remitirán al Director de Formación de la Carrera Fiscal, un informe sobre las actividades prácticas desarrolladas, el grado de participación en éstas de los alumnos y sobre el aprovechamiento de cada uno de ellos.

El grado participación y aprovechamiento se ajustará a los siguientes parámetros:

- **“No apto”**, cuando el aprovechamiento y rendimiento del Fiscal en prácticas resulte totalmente insatisfactorio e insuficiente, por incumplimiento de las tareas y actividades asignadas o por su realización incompleta o inadecuada que demuestre su falta de idoneidad para el desempeño de la función como Fiscal.
- **“Apto”**. Dentro de esta última se prevén las siguientes categorías:
 - “Aprovechamiento suficiente”, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados pero el rendimiento del fiscal en prácticas se entienda susceptible de mejorar apreciablemente.
 - “Aprovechamiento satisfactorio”, cuando se hayan cumplido los objetivos mínimos previamente fijados y el rendimiento del fiscal en prácticas no pueda ser calificado como “muy satisfactorio”.
 - “Aprovechamiento muy satisfactorio”, cuando los objetivos mínimos previamente fijados se hayan cumplido ampliamente y el rendimiento del Fiscal en prácticas merezca una mención especial en atención a la calidad, esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las diferentes actividades y tareas encomendadas.

7.4. CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO SELECTIVO

La calificación individualizada del curso selectivo se elaborará en la Junta de Profesores correspondiente. Se computarán el resultado de las pruebas realizadas al efecto, las calificaciones individualizadas presentadas por cada uno de los profesores, los informes del tutor o tutores de los alumnos y la intervención y participación de los aspirantes en las actividades prácticas.

Así obtenida la calificación global del curso teórico-práctico de selección, se promediará con la lograda por cada alumno, resultando de esta forma la calificación definitiva.



8. INFORMACIÓN ADICIONAL

8.1. PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COVID-19

Se contará con un plan de prevención con medidas de carácter organizativo, medidas de protección colectiva y medidas de protección personal. Este plan, así como las medidas establecidas para la prevención del COVID-19 será objeto de difusión y conocimiento entre los funcionarios en prácticas a través del campus virtual y con carácter previo al inicio del curso selectivo.

Además, con carácter previo al inicio del curso selectivo se definirá y difundirá a través del campus virtual el protocolo a seguir en aquellos casos que algún alumno o docente de los cursos selectivos presente síntomas sospechosos de COVID-19, en aquellos casos que pueda aparecer, así como en el caso de ser contacto estrecho de algún caso confirmado de COVID-19.

8.2. DELEGADOS

Con objeto de agilizar la comunicación, los alumnos elegirán a un delegado por grupo, cuya función consistirá en servir de interlocutor con los coordinadores del curso selectivo y el CEJ.

8.3. PERMISOS Y AUSENCIAS

Es obligatoria la puntual asistencia a todas las actividades que integran el curso selectivo, así como la realización de los ejercicios y pruebas que se encarguen. Toda falta de asistencia deberá estar debidamente justificada, lo que deberá acreditarse mediante el envío del correspondiente justificante por correo electrónico a cursosselectivos@cej-mjusticia.es

Los funcionarios en prácticas tienen derecho a los permisos y licencias previstos con carácter general para los funcionarios públicos, pero su otorgamiento no exime en ningún caso del nivel de asistencia mínimo para la superación del curso (cuatro quintas partes de las actividades del curso).

Los permisos y licencias (maternidad, matrimonio, etc.) que conlleven la falta de asistencia a las actividades formativas y prácticas tuteladas deberán solicitarse formalmente mediante escrito motivado dirigido al Director de Formación de la Carrera Fiscal, que trasladará propuesta motivada a la Dirección sobre cada solicitud a efectos de su concesión o denegación mediante resolución expresa y motivada.

En cualquier caso, la superación del curso selectivo requiere la asistencia al 80% de las actividades formativas previstas en el plan docente, independientemente de que las ausencias sean justificadas o no.

En el supuesto de que un alumno o alumna no alcance el porcentaje de asistencia requerido por una causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, a propuesta del Director de Formación

de la Carrera Fiscal, podrá incorporarse al curso inmediatamente posterior que se convoque de la misma clase, conservando la puntuación obtenida en la oposición.

8.4. BUZONES INSTITUCIONALES

Todas las consultas o solicitudes de carácter individual de los alumnos deberán presentarse siempre mediante correo electrónico dirigido al buzón institucional correspondiente por la materia (sin perjuicio de que las eventuales solicitudes de permisos o licencias deban presentarse siempre mediante escrito original firmado).

- Formación Inicial (cursosselectivos@cej-mjusticia.es): todas las consultas relacionadas con cuestiones formativas o relativas a permisos, licencias (maternidad, matrimonio), certificaciones o del funcionamiento de las instalaciones.
- Gestión Económica (gestión.económica@cej-mjusticia.es): todas las consultas relacionadas con la nómina de funcionarios en prácticas (bajas de haberes, mutualismo administrativo y seguridad social, retenciones del IRPF, certificados de servicios previos).

8.5. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- **Plataforma de formación Moodle:** Para impartir la formación en formato online, el Centro de Estudios Jurídicos cuenta con un entorno virtual de aprendizaje basado en Moodle. Se trata de una plataforma de gestión de la formación que permite alojar cursos y contenidos, basada en una estructura modular, escalable y adaptable a las necesidades concretas de cada actividad formativa. Entre todos los recursos que ofrece Moodle destacan sin ninguna duda aquellos que favorecen la comunicación entre todos los participantes. En el curso de la 60ª promoción de fiscales alojado en la plataforma Moodle del CEJ, se publicarán, además, las informaciones de carácter administrativo y genérico asociadas con la gestión del curso selectivo.



- **Blackboard Collaborate:** Para complementar la funcionalidad que ofrece Moodle para la impartición de la formación online, el CEJ cuenta con Blackboard Collaborate, una herramienta de videoconferencias en tiempo real que permite agregar archivos, compartir aplicaciones y utilizar una pizarra virtual para interactuar. Esta es la herramienta principal que se utilizará en las sesiones síncronas que se desarrollen en formato webinar.
- **Aulas de ordenadores:** el CEJ cuenta con dos aulas con más de 20 ordenadores conectados a Internet (banda ancha) cada una para la celebración de clases de informática y, en el caso del Aula 8 (sótano), también para la consulta de los alumnos que lo deseen después de las clases. Debido a las medidas de prevención de COVID-19, en caso de necesitar hacer uso de estos ordenadores, se deberá solicitar previamente mediante correo electrónico a: cursosselectivos@cej-mjusticia.es
- **Equipos portátiles de soporte al alumno:** el CEJ facilitará a los alumnos que así lo hayan solicitado un ordenador portátil de apoyo durante la 1ª fase del curso selectivo (fase teórica – práctica), sujeto a la firma de una declaración responsable de estos bienes públicos.
- **Portal web del CEJ:** las informaciones de carácter administrativo y retributivo se podrán consultar, además de en el propio curso virtual, en la página de inicio del Portal Web del CEJ (www.cej-mjusticia.es).
- **Servicio Wifi:** el CEJ dispone de un servicio Wifi gratuito (sujeto a contraseña de seguridad) para todos los alumnos de Formación Inicial y para los asistentes a sus actividades de Formación Continua. (Observación: se agradece que los alumnos utilicen la conexión Wifi en las clases exclusivamente con finalidades de formación).
- **Twitter:** se anima a los alumnos del CEJ a hacerse seguidores de la cuenta twitter del CEJ (<https://twitter.com/CEJMJUSTICIA>), accesible también desde el Portal Web. De esta manera, los futuros Fiscales podrán recibir información puntual y actualizada en sus ordenadores y dispositivos portátiles acerca de las actividades de formación continua e institucionales que desarrolle el CEJ.
- **Acceso al repertorio de grabación audiovisual del CEJ:** El CEJ dispone de distintos fondos audiovisuales relativos a su actividad de los últimos años, algunos publicados en su página Web y otros disponibles a través del canal YouTube correspondiente. Se trata de grabaciones relativas a algunos hitos relevantes de actividades docentes del CEJ y actos protocolarios relacionados con la actividad del Centro y la intervención de autoridades.

8.6. BIBLIOTECA

La Biblioteca del CEJ se encuentra a disposición de los fiscales en prácticas de la 60ª promoción de los ofreciendo los siguientes servicios:

- Acceso al [catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas del Ministerio de Justicia](#)
- Acceso al [repertorio jurídico-científico del CEJ desde la Web del CEJ](#).
- Préstamo en sala.
- Préstamo domiciliario, del fondo del propio CEJ o de cualquiera de las bibliotecas de la Red de Justicia. Se pueden retirar hasta un máximo de tres ejemplares, por un periodo total de 30 días.
- Atención al lector:
 - Asesoramiento bibliográfico y búsqueda en catálogos.
 - Apoyo documental: búsqueda y acceso a documentos en bases de datos contratadas y de acceso libre y en el repertorio jurídico científico del CEJ.
- Bases de datos por suscripción:
 - VLEX
 - IUSTEL
 - LA LEY
 - ARANZADI DIGITAL



La atención presencial en sala (1ª planta) está a disposición del alumnado los martes en horario de 9:30 a 14:00 horas. Debido a las medidas de prevención de COVID-19, en caso de requerir atención presencial, se deberá solicitar cita previa mediante correo electrónico a: biblio.cej@cej-mjusticia.es

9. PUNTOS DE CONTACTO

9.1. PUNTOS DE CONTACTO EN EL CEJ

- **Directora:** Abigail Fernández González
- **Director de Formación de la Carrera Fiscal:** Félix Martín González
- **Jefa de Estudios:** Teresa Muñoz-Reja Herrero
- **Subdirectora Adjunta:** María de Galardi Mendiluce
- **Jefa de Servicio de Cursos Selectivos:** Victoria Castro Cuello



9.2. PUNTOS DE CONTACTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

- ▶ Isabel Martín López
 - Tel.: 91 335 21 69



10. ANEXO I: CRONOGRAMAS FASE TEÓRICO-PRÁCTICA

Este calendario, así como las modalidades de impartición podrán sufrir modificaciones como resultado de la evolución de la pandemia de COVID-19.

La promoción se dividirá en 3 grupos que accederán al CEJ de forma escalonada entre las 9 y 9 y media. La composición de los grupos y el horario de los mismos se publicará en la plataforma con la debida antelación.

La planificación semanal aquí descrita corresponde al grupo que iniciará el horario a las 9 y media.

10.1. Semana 1 (18 al 21 de enero de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-10:30		SALÓN DE ACTOS Inauguración	Estatuto Orgánico el Ministerio Fiscal	Estatuto Orgánico el Ministerio Fiscal	Carta de los Derechos de Los Ciudadanos
10:30-11:30		Información sobre el curso	Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	Estatuto Orgánico el Ministerio Fiscal	
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-13:00		MUGEJU	Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	Estatuto Orgánico el Ministerio Fiscal	Carta de Derechos de los Ciudadanos
13:00-14:00		Encuentro con el Consejo Fiscal	Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal	Estatuto Orgánico el Ministerio Fiscal	
14:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30		Encuentro con las Asociaciones	Visita a la FGE (Grupo I): Desde 16:30	Visita a la FGE (Grupo II) Desde las 16:30	

10.2. Semana 2 (24 al 28 de enero de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30	Derechos y garantías constitucionales	Visita al TC			
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	Derechos y garantías constitucionales	Derechos y garantías constitucionales	Derechos y garantías constitucionales	BASE DE DATOS (Grupo B)	Visita al TC
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30		BASE DE DATOS (GRUPO A)	BASE DE DATOS (GRUPO A)	BASE DE DATOS (GRUPO B)	

10.3. Semana 3 (del 31 de enero al 4 de febrero de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30	Jurisdicción civil en plenario AULA MAGNA DE 09.30 A 10.30	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Visita al TS
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Jurisdicción civil	Visita al TS
14:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30	Protección de datos SALÓN DE ACTOS	Formación en el uso de herramientas de búsqueda en base de datos Grupo C	Formación en el uso de herramientas de búsqueda en base de datos Grupo C	Aspectos jurídicos de las intervenciones de la UME SALÓN DE ACTOS	

10.4. Semana 4 (del 7 al 11 de febrero de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30	VISITA A LA UME	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita al aeropuerto
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	VISITA A LA UME	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita al aeropuerto
14:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30		Modelos alternativos de resolución de conflictos	Modelos alternativos de resolución de conflictos	Modelos alternativos de resolución de conflictos	

10.5. Semana 5 (del 14 al 18 de febrero de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30	Practica procesal penal	CESEDEN	Práctica procesal penal	Taller sobre trabajo en equipo (CESEDEN)	PROCESAL PENAL
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	Practica procesal penal	CESEDEN	Práctica procesal penal	Taller sobre trabajo en equipo (CESEDEN)	PROCESALPENAL
14:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-18:00	Práctica de procesal Penal	Práctica Procesal Penal	Práctica Procesal Penal	Práctica Procesal Penal	

10.6. Semana 6 (del 21 al 25 de febrero de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	CESEDEN	Práctica procesal penal	Visita Congreso
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	CESEDEN	Práctica procesal penal	Visita Congreso
14:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30	CESEDEN	Simulación de juicios	Simulación de juicios	Simulación de Juicios	

10.7. Semana 7 (del 28 de febrero a 4 de marzo de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita Senado
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Práctica procesal penal	Visita Senado
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30	FORMACIÓN EN TIC	Simulación de juicios	Simulación de juicios	Evaluación del módulo de Práctica procesal penal	

10.8. Semana 8 (del 7 al 11 de marzo de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30	Prácticas en Fiscalía de Madrid	Encuentro con la Policía Científica			
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	Prácticas en Fiscalía de Madrid	Encuentro con la Policía Científica			
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30	Pendiente confirmar				

10.9. Semana 9 (del 14 al 18 de marzo de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES (18 marzo) Sábado 19 de marzo
09:30-11:30	Derechos humanos, europeo y comparado Salón de Actos (Grupos A, B y C)	Prevención de riesgos laborales Salón de Actos (Grupos A, B y C)	Medicina legal y forense	Delitos contra la salud pública: 9:30-11-45)	Clase práctica de autopsia Instituto Anatómico Forense
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	Derechos humanos, europeo y comparado Salón de Actos (Grupos A, B y C)	Prevención de riesgos laborales Salón de Actos (Grupos A, B y C)	Medicina legal y forense	Mesa Redonda: Salón de Actos (12.15-14:00) La investigación en los delitos contra la salud pública.	Clase práctica de autopsia Instituto Anatómico Forense
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30	Sensibilización con el colectivo LGTBI	Sensibilización con el colectivo LGTBI	Medicina legal y forense	ORGA	

10.10. Semana 10 (del 21 al 25 de marzo de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30	Perspectiva de género e igualdad	Perspectiva de género e igualdad	Perspectiva de género e igualdad Plan de Acción 2021-2022	¿Por dónde empiezo? Herramientas para la organización del despacho	El fiscal ante su primer día
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	Perspectiva de género e igualdad	Perspectiva de género e igualdad	Perspectiva de género e igualdad Plan de Acción 2021-2022	Derechos económicos y laborales de la carrera fiscal	El fiscal y su primera guardia
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30	Taller de Jurado	Taller de Jurados	Taller de Jurados	El lenguaje en los escritos del M. Fiscal	

10.11. Semana 11 (del 28 de marzo al 1 de abril de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30	FISCAL DE SALA DE EMNEORES (Grupos A, B y C)	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Protección de menores	Visitas a centros de menores
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Jurisdicción de menores	Protección de menores	Visitas a centros de menores
14:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30	Comunicación y Ministerio Fiscal	Comunicación y Ministerio Fiscal	Plan Nacional sobre Drogas	Prevención, atención y reinserción de drogodependientes	

10.12. Semana 12 (del 4 al 8 de abril de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30	Discapacidad y mayores Salón de Actos (Grupos A, B y c.);	Discapacidad y mayores	Discapacidad y mayores	Discapacidad y mayores	Visita a centros de personas con discapacidad y mayores
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	Discapacidad y mayores	Mesa Redonda (Grupos A, B y C); Salón de Actos	Discapacidad y mayores	Discapacidad y Mayores	Visita a centros de personas con discapacidad y mayores
14:00-15:30	<i>Descanso Comida</i>				
15:30-17:30	Discapacidad y Mayores	Antecedentes penales Europeos	Discapacidad y mayores	Mesa Redonda: despacho de abogados	

10.13. Semana 13 (del 18 al 22 de abril de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30	Extranjería	Extranjería	Extranjería	Siniestralidad laboral	Visita CIE (pendiente confirmación)
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	Extranjería	Extranjería	Extranjería	Siniestralidad laboral	Visita CIE (pendiente confirmación)
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30	FORMACIÓN EN TIC	Charla víctima de trata	Charlas psicóloga especializada y enlaces policiales unidad de extranjería	Extranjería	

10.14. Semana 14 (del 25 al 29 de abril de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES		
09:30-11:30	Criminalidad informática	Criminalidad informática	Taller sobre caso práctico (A y B)	Visita al Grupo de investigación tecnológica de GC o PN (C y D)	Taller sobre un caso práctico (C y D)	Visita al Grupo de investigación tecnológica de GC o PN (A y B)	Teatro
11:30-12:00	<i>Descanso</i>						
12:00-14:00	Criminalidad informática	Criminalidad informática	Taller sobre caso práctico (A y B)	Visita al Grupo de investigación tecnológica de GC (C y D)	Taller sobre caso práctico (C y D)	Visita al Grupo de investigación tecnológica de GC (A y B)	Teatro
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>						
15:30-17:30	Comunicación jurídica clara: verbal y no verbal y escrita	Comunicación jurídica clara: verbal y no verbal y escrita	Comunicación jurídica clara: verbal y no verbal y escrita	Libro de estilo del Ministerio Fiscal			

10.15. Semana 15 (del 2 al 6 de mayo de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30		Odio y discriminación	Seguridad vial	Seguridad vial	Visita a la DGT
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00		Odio y discriminación	Seguridad vial Victimología vial	Baremo de tráfico	Visita a la DGT
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30	Pendiente confirmación	Psicología del Testimonio	Psicología del Testimonio II	FORMACIÓN EN TIC	

10.16. Semana 16 (del 9 al 13 de mayo de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30	Jurisdicción contencioso-administrativa	Jurisdicción contencioso-administrativa	Vigilancia penitenciaria	Vigilancia penitenciaria	Visita a centros penitenciarios
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	Jurisdicción contencioso-administrativa	Jurisdicción contencioso-administrativa	Vigilancia penitenciaria	Vigilancia penitenciaria	Visita a centros penitenciarios
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30	Visita a UDYCO (1/2)	Charla: El fiscal en las macrocausas	Principios deontológicos del Ministerio Fiscal	Principios deontológicos del Ministerio Fiscal	

10.17. Semana 17 (del 16 al 20 de mayo de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30	Medio Ambiente	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Cooperación internacional	SIMULACIÓN SISTEMAS PROCESALES EUROPEOS
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	Medio ambiente	Cooperación internacional	Cooperación internacional	Cooperación internacional	SIMULACIÓN SISTEMAS PROCESALES EUROPEOS
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30	Visita a UDYCO (2/2)	Medio ambiente	Medio Ambiente	Fiscalía Europea Charla Fiscal Europea	

10.18. Semana 18 (del 23 al 27 de mayo de 2022)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30	Delitos económicos	Delitos económicos	Delitos contra la Administración Pública	Delitos contra la Administración Pública	Visita al Banco de España
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	Delitos económicos	Delitos económicos	Delitos contra la Administración Pública	Delitos contra la Administración Pública	Visita al Banco de España
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30	El sistema financiero español y europeo.	Mesa redonda: Agencia Tributaria	Delitos contra la Administración Pública	Mesa Redonda: Oficinas Antifraude	

10.19. Semana 19 (del 30 de mayo al 3 de junio)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:30-11:30	Jurisdicción social	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Visita a VioGén
11:30-12:00	<i>Descanso</i>				
12:00-14:00	Jurisdicción social	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Violencia sobre la mujer	Visita a VioGén
14:00-15:30	<i>Descanso comida</i>				
15:30-17:30	Enfoque práctico sobre los LAJ	Charla: Víctima violencia sobre la mujer:	Charla: El fiscal en las Macrocausas	Violencia sobre la mujer	



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA



Centro de
Estudios
Jurídicos

